Nombre del alumno:

Alfredo Hernández Pérez

Nombre del profesor:

Mtra. Merari Borrallas

Materia:

Legislación en salud y enfermería

Nombre del trabajo:

Mapa conceptual del tema:

"Normativa profesional"

Frontera Comalapa, Chiapas a 14 de marzo del 2021.

NORMATIVA PROFECIONAL

Se divide en:

Normas constitucionales, administrativas y civiles de implicación de ética profesional de enfermería

Se dividen en:

- Responsabilidad civil
  - Causas de responsabilidad
    - Responsabilidad por los hechos propios
      - Cada uno es responsable de su propia conducta
    - Responsabilidad por los hechos ajenos
      - Responsabilidad de las personas de evitar que otras cometan hechos dañinos
    - Responsabilidad por obra de las cosas
      - Se considera que si el daño fue causado por cosas u objetos, el dueño de ellos será responsable de las consecuencias
- Responsabilidad penal
  - Casos legales en enfermería son:
    - Revelación de secretos
    - Responsabilidad profesional
    - Falsedad
    - Abandono de personas
    - Aborto
    - Lesiones y homicidios
    - Usurpación de profesión

El documento de consentimiento informado

Es

Documento informativo donde se invita a las personas a participar en una investigación.

- Debe contener
  - Nombre del proyecto, objetivos del estudio, procedimientos y maniobras, etc.
- Debe tener
  - Fecha y firma de las personas que va a participar en la investigación
- Consta de dos partes
  - Derecho a la información
    - La información brindada al paciente debe ser clara, veraz, suficiente, oportuna y objetiva acerca de todo lo relativo al proceso de atención
  - Libertad de elección
    - Después de haber sido informado adecuadamente, el paciente tiene la posibilidad de otorgar o no el consentimiento , para que se lleven a cabo los procedimientos

La imprudencia profesional

Se define

Imprudencia o culpa por referencia a dos elementos constitutivos: la infracción del deber de cuidado y la previsibilidad.

- Concurre imprudencia
  - En quien realiza un hecho típicamente antijuridico, no intencionadamente
    - Si no a causa de a ver infringido el deber de cuidado que personalmente lo era exigible
- La imprudencia viene integrada por un elemento psicológico y un elemento normativo

Regulación penal de aspectos relativos a la practica y la ética profesional en enfermería.

La consecuencia jurídica de este tipo de responsabilidad es la sanción, castigo o pena que puede sufrir una persona según a regulación establecida en el código penal.

Elementos que lesionan la responsabilidad profesional

- Omisión
  - Omitir o pasar por alto una ejecución de una actividad.
- Negligencia
  - Cuando existe descuido y no se realiza un acto en la forma debida o en hacerlo con retardo, sensatez o cordura, o bien en no hacerlo.
- Imprudencia
  - Significa actuar sin previsión ni diligencia, para aplicar el grado de conocimiento y habilidad técnica requerida en la atención del cliente.
- Impericia
  - Define como la falta de aptitud y habilidad en el desarrollo de un acto
- Inobservancia del reglamento
  - Desacto de las normas, bien sea por desconocimiento o la desobediencia intencional
- Dolo e intención
  - Hacer daño con intención y engaño.